

**TRES MINISTRAS SE INCONFORMAN**

Falso que resolución sobre la LIE tenga que ver con el T-MEC. **PÁG. 14**

**NEUTRALIZACIÓN DE PANEL EN T-MEC**

# Ministras rechazan interpretación sobre LIE

**REDACCIÓN**

[economia@elfinanciero.com.mx](mailto:economia@elfinanciero.com.mx)

Un bloque de ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió su inconformidad por la emisión de una tarjeta informativa, escrita a nombre de la Corte, en la que se afirmó que la resolución emitida por la segunda sala el pasado 31 de enero en contra de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) ayudó a que se evitara un panel energético respecto al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf indicaron que en esa tarjeta informativa se hacen interpretaciones que no corresponden a la verdad.

Recordaron que la secretaria de Economía, Raquel Buenrostro, manifestó desde el pasado 27 de febrero, que se llegó a un acuerdo con el gobierno estadounidense para dar

**LAS TRES FIRMANTES.**

Consideraron que la nota informativa emitida por la SCJN hace una interpretación del fallo de la Segunda Sala que festeja sus supuestos efectos.

por terminadas las diferencias en materia energética desde octubre de 2023, por lo que ya solo estaba pendiente la publicación del memorándum de entendimiento para hacer oficial el retiro de la consulta promovida en el marco del T-MEC.

"Sin embargo, la tarjeta en cuestión sostiene falsamente que el fallo de la Segunda Sala de la SCJN del pasado 31 de enero... impactó de manera decisiva en la controversia que tanto Estados Unidos como Canadá habían presentado, en el marco del T-MEC, contra México por la política del Gobierno en el sector", denunciaron las ministras.

Aclararon que en la sesión del último día de enero no se tocó el tema del T-MEC.

"Por lo que pretender ahora darle al fallo aprobado esa dimensión no solo es inexacto, sino que pervierte los alcances jurídicos de la decisión de la Corte, ya que en ningún momento la resolución dejó sin materia las consultas", puntualizaron.